



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VI

martes, 20 de noviembre de 1984

Número 105

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55.
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Orden de 14 de noviembre de 1984, de aprobación del Plan Coordinado de Obras de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada.	2.230	de Agencias Comarcales de Extensión Agraria, dependientes de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria.	2.233
CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA		Decreto 275/1984, de 23 de octubre, de actuaciones forestales en comarcas de empleo rural.	2.233
Resolución de 23 de octubre de 1984, por la que se ratifican las actuaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) del día 10 de octubre de 1984.	2.231	CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL		Decreto 279/1984, de 23 de octubre, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social, transferidos por la Administración del Estado.	2.234
Resolución de 8 de noviembre de 1984, sobre el Convenio marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmerativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A.	2.231	Decreto 280/1984, de 23 de octubre, por el que los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social asumen la presidencia de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en Andalucía y el ejercicio de las funciones inherentes a ella.	2.234
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Corrección de errores de la Orden de 12 de noviembre de 1984, por la que se garantiza el funcionamiento de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en la provincia de Málaga mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 104, de 15.11.1984).	2.235
Decreto 229/1984, de 4 de septiembre, de reestructuración			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO			
Orden de 1 de agosto de 1984, por la que se nombra a don Miguel Ballesta Rodríguez Secretario General, con categoría de Jefe de Servicio, en la Delegación Provincial de Jaén.	2.235	en la Delegación Provincial de Jaén.	2.235
Orden de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a doña Rosa María Langle Villegas Jefe del Servicio de Consumo en la Delegación Provincial de Almería.	2.235	Resolución de 13 de noviembre de 1984, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cese como Vocal de la Comisión de Estudio de la situación jurídica en que se encuentran los ingresados en establecimientos psiquiátricos andaluces de don José Antonio Sáinz-Pardo Casanova.	2.235
Orden de 1 de octubre de 1984 por la que se nombra a don Miguel Molina Galindo Jefe del Servicio de Consumo		Resolución de 13 de noviembre de 1984, de la Viceconsejería, por la que se designa Vocal de la Comisión de Estudio de la situación jurídica en que se encuentran los ingresados en establecimientos psiquiátricos andaluces a don Borja Mapelli Caffarena.	2.235

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de erratas en la Resolución de 30 de octubre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia, para su provisión, diversos puestos vacantes en dependencias periféricas (BOJA núm. 103, de 13.11.1984).

2.235

la que se convoca a los opositores.

2.237

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología Eléctrica por la que se convoca a los opositores.

2.237

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Matemáticas, por la que se convoca a los opositores.

2.235

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología Agrícola por la que se convoca a los opositores.

2.238

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Física y Química, por la que se convoca a los opositores.

2.236

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología del Metal por la que se convoca a los opositores.

2.238

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Ciencias Naturales, por la que se convoca a los opositores.

2.236

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Legislación par la que se convoca a los opositores.

2.238

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Lengua y Literatura, por la que se convoca a los opositores.

2.236

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología Administrativa por la que se convoca a los opositores.

2.238

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Francés, por la que se convoca a los opositores.

2.236

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Actividades por la que se convoca a los opositores.

2.238

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Inglés, por la que se convoca a los opositores.

2.236

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Física y Química, por la que se convoca a los opositores.

2.238

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Latín, por la que se convoca a los opositores.

2.237

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Electricidad, por la que se convoca a los opositores.

2.239

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Filosofía y Ética, por la que se convoca a los opositores.

2.237

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Electrónica, por la que se convoca a los opositores.

2.239

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Geografía e Historia, por la que se convoca a los opositores.

2.237

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Automoción, por la que se convoca a los opositores.

2.239

Resolución de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Dibujo, por

la que se convoca a los opositores.

2.239

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 31 de octubre de 1984, por la que se declara computable, dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, el préstamo que se cita.

2.239

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 22 de octubre de 1984, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, encaminada a la calificación de suelo industrial.

2.240

Resolución de 12 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de ayudas a la investigación sobre temas de ordenación del territorio.

2.240

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de noviembre de 1984, por la que se declara la exigencia oficial de la plaga de la remolacha «Aubeony-

mus mariafranciscæ» y su tratamiento obligatorio.

2.240

Orden de 14 de noviembre de 1984, por lo que se convoca un curso de perfeccionamiento de gerentes de empresas asociativas agrarias de comercialización en común, a celebrar en Córdoba.

2.241

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 27 de octubre de 1984, por la que se regula la cobertura de plazas de personal no sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

2.241

Orden de 7 de noviembre de 1984, por la que se regula la integración de los funcionarios sanitarios locales en los Equipos de Atención Primaria.

2.242

Orden de 7 de noviembre de 1984, sobre régimen de integración en los Equipos de Atención Primaria mediante el sistema de permuta entre los funcionarios sanitarios locales.

2.242

Orden de 13 de noviembre de 1984, por la que se conceden subvenciones para actividades sanitarias de interés científico.

2.242

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 9 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones varias en el grupo de 29 viviendas en calle La Anguilla, en Andújar (Jaén). Expediente: J-84-02P.

2.243

Resolución de 13 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones extraordinarias en cimentación en la Barriada Matrera, en Villamartín (Cádiz). Expediente: CA-84/02P.

2.243

Resolución de 13 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de mejora de la plataforma en la carretera N-342, p.k. 472,0 al 483,3. Tramo: Loja-cuesta de las Albercas. Provincia de Granada. Clave: I-GR-329.

2.243

Resolución de 13 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de mejora de firme y corrección de corrimiento en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, p.k. 19,5 al 23,1. Provincia de Granada. Clave: JA-3-GR.115.

2.244

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de septiembre de 1984, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

2.244

Resolución de 15 de noviembre de 1984, por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se indican.

2.244

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras de mejora de trazado y plataforma en la carretera N-324, p.k. 267,3 al 274,1, y CC-3326, p.k. 18,3 al 19,1 y p.k. 22,5. Tramo: Abta-Gérgal. Clave: I-AL-105.

2.245

Anuncia de la Delegación Provincial de Huelva por el que se acuerda convocar a los propietarios afectados por la obra de acondicionamiento de las H-502 y H-501. Variante de La Dehesa. Tramo: La Dehesa. Provincia de Huelva, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Clave: JA-2-H-103.

2.245

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de variante de Jodar, en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz.

2.246

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de Titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Benamejí y Priego de Córdoba, V-2.053: JA-180.CO.

2.247

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio de información pública de modificación del Plan Parcial del Polígono «El Saladillo».

2.247

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto sobre modificación de Normas Subsidiarias.

2.248

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1984, de aprobación del Plan Coordinado de Obras de la ampliación de la zona de nuevas regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada.

Excmos. Sres.:

Por Real Decreto 487/1981, de 9 de enero, se declaró de interés nacional la Ampliación de la Zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada. Por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, se aprueba el Plan General de Transformación en cuyo artículo dieciocho se contempla la constitución de la Comisión Técnica Mixta, la que ha elaborado el Plan Coordinado de Obras, en el que se estudian con uniformidad de criterio, los distintos extremos contenidos en el Real Decreto aprobatorio del Plan General de Transformación de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo agrario de 12 de enero de 1973.

Este Plan ha sido sometida a la correspondiente información pública.

De acuerdo con el Real Decreto 1129/84, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de reforma y desarrollo agrario, y el Real Decreto 1138/84, de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, corresponde aprobar por la Junta de Andalucía, el citado Plan Coordinado de Obras, conjuntamente con la Administración del Estado.

En su virtud, y a propuesta de los Consejeros de Agricultura y Pesca y Política Territorial, esta Consejería de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Ampliación de la Zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada, redactado por la Comisión Técnica Mixta designado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y 18 del Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, que aprobó el Plan General de Transformación de esta ampliación de zona.

Artículo segundo. La Zona de Ampliación de los nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada, está situada por encima de los canales de riego de la actual, y comprendida entre ésta y la cota 200, con dos sectores hidráulicos con la siguiente delimitación:

Sector VII: Norte y Este, curva de nivel correspondiente a la cota doscientos. Sur, rambla del Trapiche, y Oeste, canal de Motril a los nuevos regadíos de la zona.

Sector VIII: Norte, curva de nivel correspondiente a la cota doscientos. Este, línea de separación de los términos de Molvízar y Salobreña y canal de Salobreña de los nuevos regadíos de la zona; Sur, barranco del la Caleta y Oeste, curva de nivel correspondiente a la cota doscientos.

El Sector VII queda, a su vez, dividida por la rambla del Puntalón en dos subsectores hidráulicamente independientes, uno situado a Levante de la rambla, denominado subsector VII-1, y otro a poniente de la misma, subsector VII-2

Las superficies totales y útiles para el riego de cada Sector y Subsector, y su distribución por términos municipales es la siguiente:

Sector y Subsect.	Término Municip.	Superfi. Has.		Total
		Regable	No reg.	
VII-1	Motril	340	66	406
VII-2	Motril	585	112	697
VIII	Salobreña y Molvízar	460	72	532
Total		1.385	250	1.635

Artículo tercero. Para el desarrollo del mencionado Plan Coordinado de Obras, se seguirán las directrices fijadas en el Plan General de Transformación, correspondiendo los trazados de los elementos de conducciones de agua, desagües y caminos que se consideren en el Plan Coordinado y en los planes correspondientes del mismo.

Para la redacción de los proyectos necesarios para el desarrollo de las obras incluidas en el Plan, se observarán las instrucciones y características técnicas que figuran en el mismo.

Artículo cuarto. La relación de las obras que corresponden a las Consejerías de Política Territorial por una parte, y de Agricultura y Pesca por otra, se consignan en la Memoria del Plan y en los Anejos números 1 y 2 de esta Orden, en los que se establece el orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y la ejecución de las obras.

Artículo quinto. La Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Política Territorial y la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prescrita, y en íntima relación de dependencia con los programas de inversiones que se aprueben por los Organismos para su desarrollo en cada ejercicio económico.

Entre las instrucciones figurarán las relativas a tarificación de las aguas y las necesarias para la buena conservación de la red viaria de la zona. A tal efecto la Comisión Técnica Mixta se reunirá con la periodicidad necesaria para el seguimiento de la actuación en la zona y adaptar los planes de obras a los programas de inversiones.

Para la mayor eficacia de este cometido, actuarán conjuntamente y de modo permanente en la zona dos miembros de la Comisión Técnica Mixta, representando respectivamente, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Política Territorial y al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, debiendo ser designados estos miembros al entrar en vigor el presente Plan Coordinado de Obras de la Ampliación de la Zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada.

Lo que comunico a VV.EE. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de noviembre de 1984

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

EXCMOS. SRES. CONSEJEROS DE POLITICA TERRITORIAL Y AGRICULTURA Y PESCA

ANEJO nº 1

Relación de obras que corresponden a la Consejería de Política Territorial con expresión de su calificación, orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras.

O B R A S	PLAZO EN SEMESTRES, A PARTIR DE LA APROBACION DEL PLAN	
	Proyecto	Final de la obra
OBRAS DE INTERES GENERAL		
Elevación El Puntalón Sector VII	Redactado	2º
Aumento dotación del Canal de Salobreña Sector VIII	1º	3º
Elevación rambla Molvízar Sector VIII	2º	4º
Elevación Barranco Lobos Sector VII	5º	7º
Encauzamiento y corrección rambas Sector VII	7º	9º
Id. Sector VIII	8º	10º

ANEJO nº 2

Relación de obras que corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca, con expresión de su calificación, orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras.

OBRAS DE INTERES GENERAL:	PLAZO EN SEMESTRES, A PARTIR DE LA APROBACION DEL PLAN	
	Proyecto	Final de la obra
Caminos de servicio de acequias de la elevación «El Puntalón», Sector VII	Redactado	2º

Camino de servicio de acequias del Sector VIII, 1ª fase ...	2º	4º
Camino de servicio de acequias del Sector VIII, 2ª fase ...	4º	6º
Camino de servicio de acequias de la elevación «Barranco Lobos» Sector VII, 1ª fase	5º	7º
Camino de servicio de acequias de la elevación «Barranco Lobos» Sector VII, 2ª fase	7º	9º
OBRAS DE INTERES COMUN:		
Red de acequias de la elevación «El Puntalón», Sector VII ...	1º	3º
Red de tuberías de la elevación «El Puntalón» Sector VII	2º	5º
Red de acequias del Sector VIII ...	3º	6º
Red de tuberías del Sector VIII ...	4º	7º
Red de acequias de la elevación «Barranco Lobos», Sector VII	5º	8º
Red de tuberías de la elevación «Barranco Lobos», Sector VII ...	7º	10º

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, por la que se ratifican las actuaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) del día 10 de octubre de 1984.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA S.A.), y a propuesta del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1984

HE RESUELTO

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., el día 10 de octubre de 1984 que se relacionan en el anexo I.

Sevilla, 23 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

ANEXO I

1) Aprobar la participación de SOPREA, S.A., en el capital social de ARGENTPUNT, S.A., y concesión de un préstamo en las condiciones que a continuación se señalan:

PARTICIPACION EN CAPITAL

SOPREA, S.A., suscribe 2.000.000 Ptas. nominales.

PRESTAMO

Importe: 25.000.000 Ptas.

Plazo: 4 años

Carencia: 1 año

Tipo: 13%

Garantías: Hipoteca de primer rango sobre el inmovilizado de la Sociedad, tanto sobre el inmovilizado actual valorado en 67.475.826 Ptas. (que incluye terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria) como sobre la nueva inversión en maquinaria y equipos valorada en 22.995.000, Ptas.

Puestos de trabajo: 42

2) Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a OLIVARERA INTERNACIONAL, S.A., en las condiciones que a continuación se señalan:

PRESTAMO

Importe: 20.000.000 Ptas.

Plazo: 4 años

Carencia: 1 año

Interés: 14%

Garantías: Aval bancario

Puestos de trabajo: 42 fijos, 1 eventual

3) Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a BRIKENSA ESPAÑA, S.A., en las condiciones que a continuación se señalan:

PRESTAMO

Importe: 42.000.000 Ptas.

Plazo: 6 años

Carencia: 1 año

Garantías: Hipoteca de primer rango sobre el inmovilizado de la Sociedad.

Puestos de trabajo: 53

4) Aprobar la participación de SOPREA, S.A. en el capital social de TENEDURIA GRANADINA, S.A.L., y concesión de un aval ante el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en las condiciones que a continuación se señalan:

PARTICIPACION EN CAPITAL

Importe: 12.000.000 Ptas.

Porcentaje: 21%

Compromiso de Recompra: Firmada por los técnicos promotores: D. Rafael Torres y D. Antonio García.

AVAL

Importe: 19.975.000 Ptas.

Plazo: 7 años

Comisión: 2%

Garantía: Pignoraticia sobre las mercaderías

Puestos de trabajo: 39

5) Concesión de un aval de SOPREA, S.A., por cuenta de Las Marismas de Lebrija; S.C.L., ante el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y ante el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), para afianzar la ejecución de las obras e implantación de la industria desmotadora de algodón:

Cantidad: 244.005.000 Ptas.

Duración: Hasta que la Administración autorice su cancelación. (La Sociedad indica que la Administración cambiará la garantía a hipotecaria, en cuyo momento se cancelaría el aval, en el primer trimestre de 1.985).

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1984, sobre el Convenio marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A.

En ejecución de las facultades que en relación con la Exposición Universal de 1992 fueron asignadas a la Consejería de Política Territorial por Decreto del Presidente, de 20 de marzo de 1984, se ha suscrito Convenio Marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A.

Dada la importancia del acuerdo suscrito y la necesidad de su conocimiento y publicidad, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Único. Publicar para general conocimiento el texto del Convenio Marco de colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A. para el desarrollo conjunto y coordinado de actuaciones preparatorias de la Exposición Universal de 1992, que se acompaña como Anexo.

Sevilla, 8 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Anexo que se cita:

Convenio Marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A. para el desarrollo conjunto y coordinado de actuaciones preparatorias de la Exposición Universal de 1992.

En Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jaime Montaner Roselló, Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la misma.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. José Luis López-Schümmer, Embajador de España, en nombre y representación de la Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A.

Ambas partes, que se reconocen capacidad suficiente para otorgar el presente Convenio,

EXPONEN

I. La Consejería de Política Territorial tiene atribuido el ejercicio de las competencias que corresponden a la Junta de Andalucía en relación con la Exposición Universal Sevilla/Chicago 1992 -en adelante Exposición-, en virtud del artículo 4º del Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 60/1984, de 20 de marzo, sobre reasignación de competencias a determinadas Consejerías de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Así mismo, corresponden específicamente a la Consejería de Política Territorial, competencias íntimamente ligadas a las tareas de representación de la Exposición, al resultar titular de las competencias que, en el orden ejecutivo y administrativo, ha asumido estatutariamente la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura, vivienda, infraestructuras territoriales y, especialmente, la de planificación, gestión y administración de los terrenos de «La Cartuja» que, perteneciendo al patrimonio de suelo de la Comunidad Autónoma, han sido elegidos para situar en ellos el recinto de la Exposición.

II. La Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A. -en adelante Sociedad del V Centenario-, constituida a 5 de marzo, con el objeto de ejecutar, bajo las directrices que reciba de la Comisión Nacional para la Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, los actos necesarios para la preparación, organización y realización de las actividades encaminadas directa o directamente a la conmemoración de dicho acontecimiento, ha sido designada organizadora de la sede de Sevilla de la Exposición, en virtud del artículo 9 del Reglamento General de la misma, aprobado por la Asamblea general de la Oficina Internacional de Exposiciones, en su reunión del 7 de diciembre de 1983, y publicado en el BOE de 9 de febrero de 1984.

En su condición de organizadora de la Exposición, la sociedad del V Centenario es responsable de la preparación, organización, funcionamiento y gestión de la sede de Sevilla, teniendo atribuidas a tal fin, conforme al artículo 9 del Reglamento General de la Exposición, entre otras las siguientes facultades:

1. Solicitar ayuda financiera pública y privada, y administrar los fondos que se obtengan a fin de preparar y realizar la Exposición.
2. Organizar el desarrollo de la Exposición, adquirir o establecer acuerdos en relación con los terrenos necesarios para la misma y asegurar la terminación de la urbanización de los terrenos de la sede y de las edificaciones necesarias para la Exposición.
3. Establecer los alquileres, cuotas de entrada, tarifas de las concesiones y otras cuotas, especialmente las referentes a los servicios esenciales.
4. Concertar los contratos de participación con los participantes, expositores privados y concesionarios.
5. Y, finalmente; la gestión de la Exposición, garantizar su normal funcionamiento y facilitar información y todo tipo de ayuda para el alojamiento del personal de las Secciones Nacionales oficiales.

III. En el marco de una política territorial centrada en la mejora de la vertebración del espacio regional, en la mayor integración y articulación de su sistema productivo y en la revalorización de sus recursos territoriales actuales y potenciales, el Gobierno andaluz proyecta y desarrolla un programa de inversiones, en relación con el cual la celebración en Sevilla de la Exposición se presenta como una extraordinaria ocasión para articular coherentemente aquéllas en un proyecto común con las inversiones estatales, locales y de otros agentes públicos y pri-

vados que, necesariamente exige y ha de concitar tal acontecimiento, de modo que eso fecho histórica de 1992 llegue a constituirse en un hito de la modernización y el desarrollo económico y social de Andalucía, dada la necesaria implicación de toda la Comunidad Autónoma en la celebración de la Exposición que para su adecuado desarrollo requiere ineludiblemente apoyarse en recursos territoriales, urbanos y turísticos de ámbito regional.

Así mismo, la celebración de la Exposición de 1992 en Sevilla, coincidente con la iniciativa de la Consejería de Política Territorial de proceder a la ordenación urbanística del área metropolitana de Sevilla en cooperación con los municipios que la forman, a través de unos Directrices de planeamiento urbanístico dispuestas por Orden de 13 de junio de 1984, así como con los procesos de revisión del planeamiento urbanístico de los municipios más afectados por la ubicación de aquélla y, especialmente, el de Sevilla convierten dicho acontecimiento en un factor catalizador de enorme potencia, por su capacidad de concitar las ilusiones y esfuerzos de los agentes públicos y privados, para la más adecuada y pronta ordenación de la dimensión metropolitana de la ciudad de Sevilla.

IV. Constituyendo la celebración en Sevilla de la Exposición un compromiso internacional adquirido por el Gobierno de la Nación y, por lo tanto, un asunto de Estado inscrito en la acción exterior, y considerando que la ejecución en el plano interno de lo convenido internacionalmente no afecta a la distribución de competencias constitucional y estatutariamente asumidas por la Junta de Andalucía, ésta resulta vinculada a ejercer sus potestades ordenándolas a la consecución -mediante su cooperación con el Gobierno de la Nación- del adecuado cumplimiento del compromiso que nivel de la Comunidad internacional ha asumido España. Tal como dispone el art. 23.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía: «La Comunidad Autónoma adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales que afecten a las materias atribuidas a su competencia según el presente Estatuto».

Es por ello, por lo que ambas partes, en contemplación de las competencias y responsabilidades que tienen atribuidas en relación con la preparación de la sede de Sevilla, consideran preciso el establecimiento de un convenio marco a fin de expresar los principios y objetivos de su cooperación mutua, y particular los mecanismos adecuados para conseguir un desarrollo coordinado y más eficaz de las funciones y programas de actuación que para cada una de ellas y en el ámbito de sus respectivas competencias se derivan de la celebración en Sevilla de la Exposición Universal de 1992, para lo cual fomentarán además en la mayor medida la participación y coordinación de las demás Administraciones, instancias y agentes implicados.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal del V Centenario otorgan el presente Convenio Marco de colaboración, que servirá de pauta para los instrumentos jurídicos que en desarrollo del mismo y de modo específico deban suscribirse entre ambas partes, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª. La Junta de Andalucía y la Sociedad del V Centenario, coordinarán sus esfuerzos para la mejor realización de la Exposición Universal con sede en Sevilla, con el fin de que dicho acontecimiento reporte los mayores beneficios para Sevilla, Andalucía y España, optimizando los recursos públicos empleados e intercambiando cuantos informes, estudios y proyectos se orienten a la preparación de la Exposición.

2ª. Dada la dimensión e implicación regional y metropolitana de la celebración de la Exposición, la Junta de Andalucía cooperará con los municipios afectados, al objeto de impulsar la redacción de su planeamiento urbanístico y, especialmente, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, facilitado, mediante las Directrices de Planeamiento Urbanístico en curso de formación, la adecuada ordenación del ámbito metropolitano y la programación de las actuaciones de cualificación y acondicionamiento del lugar y entorno del Recinto de la Exposición, a cuyos efectos ambas partes se comprometen a buscar la máxima colaboración y compromiso de las Administraciones y Organismos responsables de las mismas.

3ª. Dadas la titularidad autonómica de los terrenos de «La Cartuja» y las facultades de ordenación urbanística, gestión y administración de los mismos atribuidas a la Consejería de Política Territorial, la Junta de Andalucía se compromete a facilitar a la Sociedad Estatal del V Centenario, en su condición de responsable de la preparación y construcción del recinto de la Exposición, la adecuada ordenación de los terrenos para incorporar al Reglamento Especial nº 2 que ha de estar vigente tres años antes del inicio de la Exposición, así como una fórmula jurídica que le permita el uso temporal del suelo y superficie de dichos terrenos, para su puesta a disposición en los términos previstos en el Reglamento General.

4ª. Tanto la Junta de Andalucía como la Sociedad del V Centenario

rio entienden que la más adecuada coordinación de sus funciones para obtener un logro común con el mínimo coste de los recursos públicos asignados, exige un intercambio fluida de información en todo lo relativo a la ejecución de programas de obras, cobertura de riesgos o cualquier actividad que permita generar economías de escala, concretándose en la presencia de representantes de ambas partes ante los respectivos órganos de gobierno, con facultades tanto decisorias como deliberantes en el ámbito de la Exposición Universal de Sevilla.

5º. A fin de preparar los convenios específicos en los que se insistentemente más concretamente lo estipulado en el presente Convenio Marco, se constituye un Grupo de Trabajo integrado por representantes designados por ambas partes y el Ayuntamiento de Sevilla y al que se invitará a otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas directamente relacionadas con la Exposición Universal de 1992.

6º. La Sociedad del V Centenario será, ante los Ministerios representados en la Administración Central del Estado, el interlocutor y portavoz de las necesidades de inversiones que el Grupo de Trabajo creado por este Convenio considere que son imprescindibles para coadyuvar al éxito de la Exposición.

JAIME MONTANER ROSELLO

JOSE LUIS LOPEZ-SCHÜMMER

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 229/1984 de 4 de septiembre, de reestructuración de Agencias Comarcales de Extensión Agraria, dependientes de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

El Real Decreto 698/79 de 13 de febrero transfiere a la Junta de Andalucía las competencias atribuidas al Servicio de Extensión Agraria por el Decreto 837/72 de 13 de marzo.

El Real Decreto 3490/81 de diciembre atribuye a la Junta de Andalucía la dirección y gestión de las Unidades periféricas transferidas y le traspasa, entre otras, las Agencias Comarcales del transferido Servicio de Extensión Agraria.

El Decreto 41/1982 de 4 de agosto del Gobierno Andaluz creó la Dirección General de Investigación, Extensión y Enseñanza Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, denominada de Investigación y Extensión Agrarias por Decreto 122/1983 de 1 de junio, de la que pasaron a depender las unidades de la extinguida Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria.

El Artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye, a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno.

Las Agencias Comarcales, como Unidades básicas de acción del Servicio de Extensión Agraria, deben comprender en su ámbito de actuación zonas que presenten caracteres de homogeneidad, tanto económica como social. Por otra parte, se han considerado las ventajas que supone el trabajo en equipo para la labor de difusión de tecnología, capacitación, promoción y ayuda a los agricultores que constituye la misión fundamental de las Agencias Comarcales, siempre y cuando exista la garantía, que se considera asegurada, de que la pérdida de contacto directo con el agricultor es mínima y solucionable con los medios existentes.

Toda ello hace necesaria una reestructuración de Agencias Comarcales que, además de procurar un número y ubicación más idóneos, permita racionalizar la distribución del personal comarcal, actualmente insuficiente.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, con informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se suprimen las Agencias Comarcales de Extensión Agraria de Níjar (Almería); Algodonales y San Roque (Cádiz); Aguilar de la Frontera y Benamejí (Córdoba); Castell de Ferro, Colomera y Atarfe (Granada); Bonares (Huelva); Vilches y Porcuna (Jaén); Alameda, Cártama y Nerja (Málaga) y El Saucejo (Sevilla).

Artículo 2º. Las Agencias Comarcales de El Ejido y Roquetas de Mar (Almería) se agrupan en una sola, que traslada su sede al Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Félix (Almería).

Artículo 3º. La Agencia Comarcal de Fuenteovejuna (Córdoba) traslada su sede a Peñarroya-Pueblonuevo.

Artículo 4º. Las Agencias suprimidas de Bonares (Huelva) y Vilches (Jaén) se integran cada una de ellas en otras dos de la misma provincia, de la siguiente forma: la de Bonares en las de Almonte y Moguer; las de Vilches en las de Linares y Santisteban del Puerto.

Artículo 5º. Las demás Agencias suprimidas se integran cada una de ellas en otra de la misma provincia, de la siguiente forma: la de Níjar en la de La Cañada (Almería); las de Algodonales y San Roque en las de Olvera y Algeciras (Cádiz), respectivamente; las de Aguilar de la Frontera y Benamejí en las de Mantilla y Luceña (Córdoba), respectivamente; la de Castell de Ferro en la de Motril (Granada), la de Porcuna en la de Arjona (Jaén); las de Alameda, Cártama y Nerja en las de Antequera, Coín y Torrox (Málaga), respectivamente; la de El Saucejo en la de Osuna (Sevilla); y las de Colomera y Atarfe (Granada) distribuirán su personal en las Unidades de la Dirección en Granada, Atarfe y Santa Fe en función de las necesidades contrastadas por la Dirección General.

Artículo 6º. El personal destinado en las Agencias Comarcales a que se refiere los Artículos 1, 2 y 3, se traslada a las Agencias a las que se integran las suprimidas o a las nuevas sedes. La Consejería de Agricultura y Pesca trasladará al personal destinado en las Agencias Comarcales a que se refiere el Artículo 4º, distribuyéndolo entre las Unidades que las absorben, según las necesidades del servicio.

Los traslados de personal funcionario a que dé lugar la aplicación del presente Decreto se considerarán a todos los efectos legales como forzosos.

En cuanto al personal laboral, se estará a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 7º. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN

Presidente de la Junta de Andalucía

—MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 275/1984, de 23 de octubre, de actuaciones forestales en comarcas de empleo rural.

Entre las funciones transferidas cabe destacar la creación, conservación y mejora de las masas forestales en los montes consorciados o con convenios con el ICONA, en montes del Estado y de titularidad del ICONA y en montes propiedad de Entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.

Asimismo, la Junta de Andalucía, a través del IARA llevará a cabo un Plan de Repoblaciones Forestales que incluyen obras y trabajos complementarios y auxiliares como vías de acceso, medidas preventivas contra incendios, tratamientos selvícolas de las masas creadas, adquisición de predios forestales, las firmas de consorcios o convenios con los propietarios y otras actuaciones forestales y de conservación de la naturaleza.

Para la Comunidad Autónoma Andaluza es prioritario llevar adelante este Plan de actuaciones forestales tanto en las masas forestales existentes como en las de nueva creación que permitiría un mejor uso de los recursos naturales renovables, así como incrementar su patrimonio forestal.

Por otra parte la realización de estos trabajos forestales exige el empleo de elevada cantidad de mano de obra no cualificada, encontrándose por tanto en línea con los objetivos de proporcionar trabajo o desempleados agrarios, contenidos en el Real Decreto 513/84 de 29 de febrero por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1984, en el que de acuerdo con lo establecido en su artículo 1º.2, podrán afectarse cualesquiera otros proyectos de inversión a ejecutar por las Administraciones Públicas en el medio rural de las Comunidades Autónomas comprendidas en el ámbito de aplicación del Plan.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Instituto Andaluz de Reforma Agraria a ejecutar, con cargo al Presupuesto de 1984, trabajos forestales en los montes a su cargo, ubicados en las Comarcas de Empleo Rural, cuyos términos Municipales se detallan en el anexo adjunto, hasta un total de

562.500.000 ptas. con cargo a las inversiones autónomas, consignadas en el Presupuesto de 1984.

Artículo 2º. Los trabajos a que se refiere el artículo anterior tendrán la consideración de obras de interés general ejecutadas por la Comunidad Autónoma y serán sufragados íntegramente por ella.

Artículo 3º. Los trabajos se ejecutarán preferentemente por el sistema de Administración recogido en el Artículo 187 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO AL DECRETO DE ACTUACIONES FORESTALES

Relación de ámbitos funcionales y Términos municipales comprendidos en comarcas de emplea rural.

ALMERIA

Ambito funcional Fiñana
Ambito funcional de Tijola
Término Municipal de Tabernas

CADIZ

Ambito funcional de Arcos de la Frontera
Ambito funcional de Olvera
Ambito funcional de Medina Sidonia

CORDOBA

Ambito funcional de Palma del Río
Ambito funcional de Posadas

GRANADA

Ambito funcional de Iznalloz
Ambito funcional de Baza
Ambito funcional de Alhama de Granada

HUELVA

Ambito funcional de Santa Olalla del Cala
Ambito funcional de Cortegona
Ambito funcional de Aracena
Ambito funcional de Almonte
Ambito funcional de Palma del Condado
Término Municipal de Nerva
Término Municipal de La Granada

JAEN

Ambito funcional de Jódar
Ambito funcional de Quesada
Término Municipal de Cibra de Santo Cristo
Término Municipal de Huelma-Solera

MALAGA

Ambito funcional de Antequera
Ambito funcional de Campillos
Ambito funcional de Yunquera
Ambito funcional de Alora

SEVILLA

Ambito funcional de Osuna
Ambito funcional de Estepa
Ambito funcional de Morón Frontera
Ambito funcional de Cazalla de la Sierra
Ambito funcional de Castillo de las Guardas
Ambito funcional de Guillena
Ambito funcional de Constantina
Término Municipal de Aznalcázar
Término Municipal de Alcolea del Río

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 279/1984, de 23 de octubre, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social, transferidos por la Administración del Estado.

El Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto (B.O.E. de 3.10.1984), transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social. Esto obliga a asignar a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social el ejercicio de las facultades traspasadas, como Departamento adecuado para ello en razón de la índole y contenido de tales servicios y sin perjuicio de su posterior distribución administrativa entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1984.

DISPONGO:

Artículo Único. Se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social, transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto.

Sevilla, 23 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

DECRETO 280/1984, de 23 de octubre, por el que los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social asumen la presidencia de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en Andalucía y el ejercicio de las funciones inherentes a ella.

Transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social en virtud del Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto (B.O.E. de 3.10.1984), procede atribuir a los órganos periféricos del Departamento a que los mismos se han asignado, según Decreto 279/1984 de 23 de octubre, la Presidencia de sus Comisiones Ejecutivas Provinciales, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto 1856/1979, de 30 de julio (B.O.E. de 31.7.1979), a fin de adecuar su estructura y funcionamiento a la nueva situación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. La Presidencia de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales en el ámbito territorial de Andalucía, se atribuye a los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, quienes desempeñarán cuantas funciones corresponden a tal cargo.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de noviembre de 1984, por la que se garantiza el funcionamiento de la red de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la provincia de

Málaga mediante el establecimiento de servicios mínimos. (BOJA núm. 104, de 15.11.1984).

Advertido error en el texto de la Orden de 12 de noviembre de 1984, por la que se garantiza el funcionamiento de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en la provincia de Málaga mediante el establecimiento de servicios mínimos, publicada en el B.O.J.A.

núm. 104, de 15 de noviembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el artículo primero, tercera línea, donde dice: «... los días 15, 17, ...», debe decir: «... los días 15, 19, ...»

Sevilla, 15 de noviembre de 1984

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 1 de agosto de 1984, por lo que se nombra a D. Miguel Ballesta Rodríguez Secretario General, con categoría de Jefe de Servicio, en la Delegación Provincial de Jaén.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas vengo a nombrar a D. Miguel Ballesta Rodríguez, Funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios de la Administración Local, con Nº de Registro de Personal 900003368, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo en Jaén.

Sevilla, 1 de agosto de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D^a Rosa M^a Langle Villegas Jefe del Servicio de Consumo en la Delegación Provincial de Almería.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a nombrar a D^a Rosa María Langle Villegas del cuerpo de Farmacéuticos titulares con nº de registro de personal A39G06138, Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de Almería.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Miguel Molina Galindo Jefe del Servicio de Consumo en la Delegación Provincial de Jaén.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a nombrar a D. Miguel Molina Galindo, del cuerpo de veterinarios, con número de registro de personal A06AG336, Jefe del Servicio de consumo de la

Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de Jaén.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cese como Vocal de la Comisión de Estudio de la situación jurídica en que se encuentran los ingresados en establecimientos psiquiátricos andaluces de don José Antonio Sáinz-Pardo Casanova.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en disponer el cese a petición propia de D. José Antonio Sáinz-Pardo Casanova como miembro vocal de la Comisión de estudio de la situación jurídica en que se encuentran los ingresados en establecimientos psiquiátricos andaluces.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

FRANCISCO TORRES GONZALEZ
Viceconsejero de Salud y Consumo

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, de la Viceconsejería, por la que se designa Vocal de la Comisión de Estudio de la situación jurídica en que se encuentran los ingresados en establecimientos psiquiátricos andaluces a don Borja Mapelli Caffarena.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a disponer el nombramiento de D. Borja Mapelli Caffarena como vocal de la Comisión de estudio de la situación jurídica en que se encuentra la población ingresada en establecimientos psiquiátricos andaluces.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

FRANCISCO TORRES GONZALEZ
Viceconsejero de Salud y Consumo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de erratas en la Resolución de 30 de octubre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia, para su provisión, diversos puestos vacantes en dependencias periféricas (BOJA núm. 103, de 13.11.1984).

Padecido error al insertar la Resolución de referencia, publicada en el BOJA núm. 103, de 13 de noviembre de 1984, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.199, apartado 1.2.3., donde dice: «Agente Especializado en Agricultura», debe decir: «Agente Especializado en Apicultura».

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal

del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Matemáticas, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Matemáticas (Tribunal Unica), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 13 de diciembre a las 12 horas en el Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga. Carretera de Antequera s/nº. Málaga.

Actuarán en primer lugar los opositores que se acajan a la Reserva especial para el personal Interino y Contratado en el curso 1982/83

y los que se acojan a la Reserva del Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Ramón Gutiérrez Jaimez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Física y Química, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Física y Química (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 18 horas en la Facultad de Físicas (Dpto. de Termología). Avda. Reina Mercedes s/nº 4ª Planta. Sevilla.

Actuarán en primer lugar los opositores que se acojan a la Reserva especial para el personal Interino y Contratado en el curso 1982/83 y los que se acojan a la Reserva del Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Manuel Zamora Carranza.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Ciencias Naturales, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Ciencias Naturales (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 11 horas en la Facultad de Farmacia (Dpto. de Microbiología). C/. Tramontana s/nº. Sevilla.

Actuarán en primer lugar los opositores que se acojan a la Reserva especial para el personal Interino y Contratado en el curso 1982/83 y los que se acojan a la Reserva del Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal

del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Lengua y Literatura, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Lengua y Literatura (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 27 de diciembre a las 10 horas en el Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla. Carretera de Ultera s/nº. Sevilla.

Actuarán en primer lugar los opositores que se acojan a la Reserva especial para el personal Interino y Contratado en el curso 1982/83 y los que se acojan a la Reserva del Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Valerio Báez Sanjosé.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Francés, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Francés (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 11 horas en la Facultad de Filosofía y Letras (Departamento de Filología Francesa) de la Universidad de Granada.

Actuarán en primer lugar los opositores que se acojan a la Reserva especial para el personal Interino y Contratado en el curso 1982/83 y los que se acojan a la Reserva del Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Luis Gastón Elduayen.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Inglés, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Inglés (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 13 de diciembre a las 10 horas en la Facultad de Filología C/. María de Padilla s/nº. Sevilla.

Actuarán en primer lugar los opositores que se acojan a la Reserva especial para el personal Interino y Contratado en el curso 1982/83

y los que se acojan a la Reserva del Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Francisco García Tortosa.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Latín, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Latín (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 11 horas en la Facultad de Filosofía y Letras (Dpta. de Latín). Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Actuarán en primer lugar los opositores que se acojan a la Reserva especial para el personal Interino y Contratado en el curso 1982/83 y los que se acojan a la Reserva del Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Andrés Pociña Pérez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Filosofía y Ético, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Filosofía y Ético (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 11 horas en la Facultad de Filosofía y Letras (Dpto. de Filosofía). Campus Universitario de la Cartuja. Granada.

Actuarán en primer lugar los opositores que se acojan a la Reserva especial para el personal Interino y Contratado en el curso 1982/83 y los que se acojan a la Reserva del Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Gilberto Gutiérrez López.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en

la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Geografía e Historia, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Geografía e Historia (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 17 de diciembre a las 12 horas en la Facultad de Geografía e Historia (Dpto. de Historia de América). C/. María de Padilla s/nº. Sevilla

Actuarán en primer lugar los opositores que se acojan a la Reserva especial para el personal Interino y Contratado en el curso 1982/83 y los que se acojan a la Reserva del Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Paulino Castañedo Delgado.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Dibujo, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Dibujo, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 13 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Carretera de Casillas. Córdoba.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Diego Moreno García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología Eléctrica, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología Eléctrica, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 11 de diciembre a las 11 horas en el Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga. Carretera de Antequera. Málaga.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con

el apartado 5.2.2. de lo Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación o lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Raimundo Fornieles Pérez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología Agrícola, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología Agrícola, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 10 horas en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola. Cortijo de Cuarto (Bellavista). Sevilla

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Luis Rallo Romero.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología del Metal, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología del Metal, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 11 de diciembre a las 11 horas en el Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga. Carretera de Antequera. Málaga.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Joaquín Rodríguez Bernal.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Legislación, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-

profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Legislación, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 11 de diciembre a las 11 horas en el Centro de Enseñanza Integradas de Málaga. Carretera de Antequera. Málaga.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D^a. M. Antonia Domenech García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología Administrativa, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Tecnología Administrativa, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 11 de diciembre a las 11 horas en el Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga. Carretera de Antequera. Málaga.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Carlos Rafael Martínez Callejo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Actividades, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Actividades, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 10 horas en la Escuela Universitaria de Magisterio de Sevilla. Avda. Ciudad Jardín, nº 22, Sevilla.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D^a. Felicidad Loscertales Abril.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Física y Química, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas; de la asignatura de Prácticas de Física y Química, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 11 horas en la Escuela Universitaria de Enseñanza General Básica de Huelva. C/. Doctor Conteras s/nº Huelva.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que las opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D^a. Adela Valero Sáez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Electricidad, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Electricidad, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 11 de diciembre a las 11 horas en el Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga. Carretera de Antequera. Málaga.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Emilio Morilla Pantaja.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Electrónica, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Electrónica, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 11 de diciembre a las 11 horas en el Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga. Carretera de Antequera. Málaga.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. José Luis Cañas Badiola.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Automoción, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas de Automoción, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 11 de diciembre a las 11 horas en el Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga. Carretera de Antequera. Málaga.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Juan Marrufo González.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas Agrícolas, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocó Concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, de la asignatura de Prácticas Agrícolas, (Tribunal Unico), se cita a los señores opositores al sorteo que se realizará el próximo día 10 de diciembre a las 11 horas en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola-Cortijo el Cuarto (Bellavista) Sevilla.

En el mismo acto del sorteo tendrá lugar el acto de presentación, en el que los opositores podrán hacer entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2.2. de la Orden de Convocatoria. Asimismo harán entrega al Tribunal de la Memoria o Programación a lo que hace referencia la Orden de Convocatoria.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, D. Luis Rallo Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, por la que se

declara computable, dentro del Coeficiente de préstamos de regulación especial de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, el préstamo que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 215/1984 de 10 de ju-

lio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, solicitando créditos acogidos a la línea de financiación de PYMES establecidos en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO

1º) Declarar computable dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla el préstamo concedido a la siguiente empresa y par el importe de que se indica:

FOYCAR..... 15.000.000 ptas.

2º) La Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, hará un seguimiento de la educación del préstamo calificado a las condiciones y plazo propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 22 de octubre de 1984, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, encaminada a la calificación de suelo industrial.

Examinado el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, para la clasificación de suelo urbanizable de uso industrial, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda de 30 de septiembre de 1983 y elevado a esta Consejería a los efectos del art. 40 de la Ley del Suelo, en relación al art. 49 del mismo texto legal.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo por los Organismos Urbanísticos de la Junta de Andalucía.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, de la Diputación Provincial de Cádiz, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, en virtud de las funciones que me vienen atribuidas por el art. 7.º del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con los arts. 35 y 36 de la Ley del Suelo y a propuesta del Director General de Urbanismo,

HE RESUELTO

Primero. Denegar la aprobación definitiva a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda para la clasificación de suelo urbanizable de uso industrial.

Y ello por cuanto la ubicación prevista para el sector no se considera suficientemente justificada, no se resuelven en el expediente de la Modificación los problemas urbanísticos que aquél pueda plantear, ni se garantizan aspectos como la accesibilidad, conectividad, control urbanístico de los suelos colindantes e idoneidad de los sistemas de evacuación de aguas. De otra parte, no resulta oportuna la aprobación definitiva de una Modificación del Plan General, estando la Revisión del mismo aprobada provisionalmente y a falta tan solo de Resolución definitiva por esta Consejería.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el de la Junta de Andalucía, así como notificar al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía Administrativa, cabe Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, de la Direc-

ción General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de ayudas a la investigación sobre temas de ordenación del territorio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para Otorgar Ayudas a la Investigación sobre temas de ordenación del territorio, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 85, de 14 de septiembre de 1984, vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección, la Dirección General de Ordenación del Territorio, resuelve el citado concurso en los siguientes términos:

Grupo 1º A. Ayuda de 2.000.000 de ptas. para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «inventario de información y estadística de base municipal disponible en organismos públicos y privados: Reseña del tipo de información existente, fuentes, comienzo de la serie, periodicidad, tratamiento y fiabilidad».

Adjudicatario: D. Francisco Ferraro García.

Grupo 1º B. Ayuda de 2.000.000 de ptas. para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «determinación de una base metodológica para el estudio de los potenciales endógenos de una comarca. Aplicación a un caso concreto».

Adjudicatario: Dª María del Mar Martínez Alarcon.

Grupo 2º A. Ayuda de 1.000.000 de ptas. para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «metodología para la planificación de equipamientos y servicios supramunicipales. Aplicación a un área piloto».

Adjudicatario: D. Manuel José León Vela

Grupo 2º B. Ayuda de 1.000.000 de ptas. para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «El transporte interurbano de viajeros como factor de ordenación territorial. Oferta y demanda de transporte. Propuesta de planificación en un área deprimida de Andalucía Oriental».

Adjudicatario: D. Miguel Vidal Sanz.

Grupo 3º. Ayudas de 500.000 ptas. para la realización de trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Destino e intensidad de los movimientos migratorios en los municipios menores de 2.000 habitantes».

Adjudicatario: Dª Elisa Burgos González.

2. «Adaptación en Andalucía Oriental de las experiencias de ordenación del territorio en las Highlands e Islas de Escocia».

Adjudicatario: D. Ignacio M. Español Echaniz.

3. «La influencia de la comarcalización en las haciendas locales».

Adjudicatario: D. Andrés Fuentes Pérez.

4. «Ordenación del Territorio y Turismo. Hacia un diseño de programa regional en Andalucía».

Adjudicatario: D. Manuel Marchena Gómez.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.— El Director General de Ordenación del Territorio, José Garrido Molina.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de noviembre de 1984, por la que se declara la existencia oficial de la plaga de la remolacha «Aubeonymus mariafranciscæ» y su tratamiento obligatorio.

Dado el interés en eliminar los focos actuales de *Aubeonymus mariafranciscæ*, para evitar su dispersión en remolacha de secano, de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla por los graves daños que produce, y el nivel de conocimientos adquiridos en estos últimos años en la lucha contra esta plaga, esta Consejería haciendo uso de las atribuciones transferidas por el Real Decreto 2766/1983 de 5 de octubre, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se declara oficialmente la existencia de la plaga de la remolacha *Aubeonymus mariafranciscæ* en Andalucía y su tratamiento obligatorio en las zonas afectadas de esta Comunidad.

Segunda. La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, a través del Servicio de Protección de los Vegetales, coordinará los trabajos conducentes a disminuir la dispersión de la plaga, pudiendo recabar de los órganos de esta Consejería la colaboración que estime oportuna.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar los planes anuales de actuación y los normas complementarias para la mayor eficacia de los tratamientos.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 14 de noviembre de 1984, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento de gerentes de empresas asociativas agrarias de comercialización en común, a celebrar en Córdoba.

En el actual diseño de la política agraria de la Comunidad Autónoma se contemplo con carácter prioritario el fomento del asociacionismo agrario para la comercialización en común y por ello este Curso se orienta preferentemente a las personas interesadas en completar su formación para ejercer actividades de Gerencia, Dirección y asesoramiento técnico en las citadas Entidades asociativas (Agrupaciones de Productores Agrarios, Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación).

En su virtud, a propuesta del Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

DISPONGO:

Artículo 1º. Solicitud de admisión.

1. Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud ajustada al modelo que se incluye en Anexo I, dirigida al Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, República Argentina nº 21 1º, 41011 Sevilla, o en sus Delegaciones Provinciales, en la Escuela Superior de Técnica Empresarial y Agrícola de Córdoba, o en la forma prevista en el Artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Con la solicitud se presentarán los documentos que acrediten los extremos a que se refieren los epígrafes II, III y IV del modelo de solicitud.

3. El Plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de los documentos que se indican en los números anteriores, será de veinte días naturales a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 2º. Selección de aspirantes.

1. Para la selección de aspirantes se constituirá una Comisión de Admisión designada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. La Comisión de Admisión examinará las solicitudes presentadas y efectuará la selección de aspirantes ponderando el expediente académico, la formación complementaria y profesional sobre la Empresa Agraria.

3. El número de seleccionados para participar en este Curso no podrá sobrepasar de 30.

Artículo 3º. Régimen del Curso.

1. El Curso dará comienzo el 12 de diciembre de 1984 y tendrá una duración de ciento cincuenta horas lectivas. Con objeto de facilitar la asistencia de los participantes, las clases se desarrollarán los jueves y viernes de cada semana.

2. Las clases se desarrollarán en el Colegio Universitario de Ciencias Empresariales de Córdoba.

3. La no asistencia, incluso justificada, a más de 15 horas del conjunto de las clases teóricas y prácticas producirá la eliminación automática del Curso.

4. El Curso versará sobre las siguientes materias:

- Contabilidad.
- Producción y costes.
- Inversión y financiación.
- Dirección Comercial.

5. Los asistentes al Curso serán calificados teniendo en cuenta el aprovechamiento con que hayan seguido las clases.

6. La Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, expedirá Certificados acreditativos a los asistentes que hayan seguido el Curso con el suficiente aprovechamiento.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

Reintegro

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V.I. ser admitido como aspirante al Curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común, convocada por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...).

I. Datos personales.

- Nombre y apellidos.
- Lugar de nacimiento.
- Fecha de nacimiento.
- Estado civil.
- Domicilio.
- Teléfono.

II. Datos académicos.

- Titulos universitarios.
 - Diplomas y estudios especializados.
 - Idiomas.
 - Otros conocimientos.
- Estos datos se acreditarán mediante la fotocopia compulsada de los documentos correspondientes.

III. Datos profesionales.

- Puestos desempeñados y trabajos realizados en el campo de la producción, industrialización y comercialización.
- Fechas durante las cuales se desempeñaron tales puestos y se realizaron los trabajos.
- Trabajos publicados sobre dichos temas.
- Otros méritos profesionales.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 27 de octubre de 1984, por la que se regula la cobertura de plazas de personal no sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

El Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, asignándose por Decreto 40/1984, de 29 de febrero, a la Consejería de Salud y Consumo.

Establecida por Decreto 275/1983, de 28 de diciembre, la estructura específica a nivel central para la gestión de las competencias asumidas la Comunidad Autónoma en materia de prestaciones médico-farmacéuticas de la Seguridad Social, resulta preciso adaptar a la misma la composición y el régimen de funcionamiento de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de selección de personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, regulada a nivel central por el Capítulo III de la Orden Ministerial de 5 de julio de 1971, y teniendo en cuenta las competencias que se asignan, para cada Centro Directivo de la Consejería de Salud y Consumo, por el Decreto 146/1982, de 17 de noviembre y la Orden de 27 de abril de 1984.

En su virtud, en uso de las facultades que han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas,

DISPONGO:

Artículo 1º. Las pruebas de selección para la cobertura de vacantes de personal no sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía serán juzgadas, con carácter general, en régimen descentralizado por Tribunales Provinciales con la siguiente composición:

Presidente: El Director Provincial de la «Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía», quien podrá delegar en el Subdirector Provincial de Servicios Generales.

Vocales: El Jefe de la Unidad Administrativa de Personal de la Dirección Provincial.

Un Administrador de Instituciones Sanitarias, designado por la Dirección Provincial.

Un representante del Comité de Empresas de las Instituciones Sanitarias de la Provincia, designado por aquél de entre sus miembros.

Un Técnico designado por el Servicio de Equipamientos y Estructuras de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Secretarios: Un funcionario de la Unidad administrativa de Personal de la Dirección Provincial, que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 2º.

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las pruebas de selección para la cobertura de vacantes de Ingenieros Técnicos y Maestros Industriales de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, serán juzgados en régimen centralizado por un Tribunal Central con la siguiente composición:

Presidente: El Jefe del Servicio de Equipamiento y Estructuras de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Vocales: Un representante de la Dirección General de la Función Pública con categoría de Jefe de Servicio.

El Jefe del Servicio de Personal de la R.A.S.S.S.A.

Dos Ingenieros Técnicos de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, designados en la convocatoria.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Personal de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 3º. Las vacantes de Jefe de Personal Subalterno se proveerán mediante concurso de méritos entre el personal incluido en el campo de aplicación del Estatuto Jurídico de Personal no Sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por Orden Ministerial de 5 de julio de 1971, con tres años de servicio y será resuelto por el Tribunal Provincial a que se refiere el artículo 1º de esta Orden.

Artículo 4º. Las resoluciones que se produzcan como resultado de la actuación de los Tribunales podrán ser recurridos en alzada ante la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, cuya resolución agotará la vía administrativa.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas para dictar las disposiciones de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de octubre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 7 de noviembre de 1984, por la que se regula la integración de los funcionarios sanitarios locales en los Equipos de Atención Primaria.

El Decreto 147/1984, de 22 de mayo, sobre Declaración de Zonas Básicas de Salud, establece el nuevo marco para el desarrollo de la reforma sanitaria de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición transitoria 4º del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud prevé la oferta de incorporación a los funcionarios sanitarios locales afectados por los expedientes de reestructuración a que se refiere la citada disposición transitoria y cuya regulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, previo informe de la Consejería de Hacienda y autorización de la de Presidencia.

DISPONGO:

Artículo 1º. La oferta de integración de los funcionarios sanitarios locales en los Equipos de Atención Primaria, se regirá por lo dispuesto en la presente Orden, y en ningún caso supondrá modificación alguna de su actual situación administrativa funcional, inherente a su pertenencia a un Cuerpo de Sanitarios Locales.

Artículo 2º.

1) Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Consumo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» correspondiente la oferta de integración, que se expondrá en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones y se comunicará personalmente a los funcionarios afectados.

2) En el plazo de 15 días desde la publicación de la oferta, los funcionarios implicados dirigirán escrito al Delegado Provincial manifestando su aceptación o rechazo a la indicada integración.

Artículo 3º. Para integrarse en los Equipos de Atención Primaria será requisito indispensable tener nombramiento en propiedad, con destino definitivo o provisional, como Médico Titular, Farmacéutico, Veterinario, Practicante o Matrona Titular, adscritos a la Zona afectada.

Artículo 4º. Los funcionarios afectados que no acepten la integración a que se refieren los artículos anteriores, pasarán a la situación de excedencia en la forma contemplada en la legislación vigente.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 7 de noviembre de 1984, sobre régimen de integración en los Equipos de Atención Primaria mediante el sistema de permuta entre los funcionarios sanitarios locales.

El Real Decreto 137/1984 de 11 de enero, sobre Estructura Básica de Salud prevé en su disposición transitoria cuarta, que la integración de los funcionarios sanitarios locales en los Equipos de Atención Primaria que se constituyan, se realizará mediante la oferta de incorporación a todos los afectados por la reestructuración, habilitando el sistema de permuta con carácter excepcional entre los funcionarios que lo soliciten previa autorización correspondiente.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud y previo informe de la Consejería de Hacienda y autorización de la Presidencia.

DISPONGO:

Artículo 1º. Excepcionalmente, con independencia de las solicitudes de adscripción efectuadas por los funcionarios sanitarios locales en razón de las vacantes que hayan sido objeto de oportuna oferta pública de incorporación en los Equipos de Atención Primaria, por esta Consejería podrán cursarse aquellas otras que pudieran resolverse por el sistema de permuta, previsto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero.

Artículo 2º. Serán condiciones generales exigidas para optar a las plazas ofertadas por este sistema:

- Que los funcionarios que lo soliciten presten sus servicios en la plaza con destino definitivo.
- Que las plazas objetos de permuta correspondan al mismo cuerpo y a idéntica forma de provisión.

Artículo 3º. Por el Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Consumo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» correspondiente la relación de plazas que afectas por la declaración de Zona de Salud, se deseen permutar por sus titulares.

Los titulares que, no estando afectados por la declaración de zona de salud, deseen ocupar aquellas plazas, dirigirán solicitud en tal sentido al Delegado Provincial en un plazo máximo de quince días, a partir de la publicación a que se refiere el apartado anterior de este artículo, el cual las elevará, debidamente informadas, a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, para su resolución.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 13 de noviembre de 1984, por la que se conceden subvenciones para actividades sanitarias de interés científico.

Aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cia para el ejercicio de 1984 por lo Ley 10/1984, de 30 de julio, que contiene una partida presupuestaria destinada a subvencionar actividades a desarrollar por fundaciones, instituciones, etc., en el ámbito de las competencias asumidas por esta Consejería que, considerándose de interés social para la Comunidad, no pueden ser directamente asumidas por la Consejería, procede hacer efectiva la concesión de las indicadas subvenciones a la vista de las solicitudes presentadas oportunamente.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. Para el ejercicio de 1984, se conceden las subvenciones para actividades sanitarias de interés científico que se indican en el Anexo a la presente Orden, quedando sujetas sus preceptores a la obligación de justificación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO

PRECEPTOR	DESTINO	CUANTIA
Comité Organizador del Congreso Nacional de Angiología y Cirugía Vascular.	Celebración de las XXX Jornadas Angiológicas Españolas.	275.000 ptas.
Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos del INSALUD	Organización de las Jornadas Técnicas del Cuerpo Sanitario.	148.050 ptas.

de Andalucía.

Departamento de Microbiología de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.	Reunión del Grupo de Microbiología de la Sociedad Española de Microbiología.	51.350 ptas.
D. Gonzalo López-Abente Ortega.	Caedición del «Atlas del Cáncer en España».	250.000 ptas.
Sociedad Española de Medicina Rural y Asistencia Primaria.	Celebración del VII Congreso Nacional de Medicina Rural y Asistencia Primaria.	500.000 ptas.
Departamento de Dermatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.	Celebración del Curso de Avances en Dermatología.	100.000 ptas.
Sociedad Española de Epidemiología.	II Seminario Científico de Aplicación Sanitaria de Estadísticas Vitales.	272.000 ptas.
Ayuntamiento de San Roque.	V Curso de Verano, Ciclo «Salud, Sanidad y Medios de Comunicación».	300.000 ptas.
Sociedad Española de Soidrogalcohol; Delegación Andaluza.	XII Jornadas Nacionales de Soidrogalcohol.	250.000 ptas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1984, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones varias en el grupo de 29 viviendas en calle La Anguilla, en Andújar (Jaén). Expediente: J-84-02P.

En cumplimiento del Ar. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de Reparaciones varias en el Gº de 29 viviendas en C/ La Anguilla, en Andújar (Jaén), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Juan Rosa Moreno en la cantidad de 2.803.000 pesetas, que representa una baja de 0,00385% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 9 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones extraordinarias en cimentación en la Barriada Matrera, en Villamartín (Cádiz). Expediente: CA-84/02P.

En cumplimiento del Ar. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de Reparaciones extraordinarias en cimentación en la Bda. Matrera, en Villamartín (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Cotexsa S.A., en la cantidad de 18.006.742 pesetas, que representa una baja de 3,372% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras mejora de la plataforma en la carretera N-342, p.k. 472 al 483,3. Tramo: Loja-cuesta de las Albercas. Provincia de Granada. Clave: 1-GR-329.

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:
Mejora de la Plataforma en la carretera N-342 p.k. 472 al 483, 3. Tramo: Loja-cuesta de las Albercas. Provincia de Granada. Clave: 1-GR-329».

Presupuesta de contrata: 196.447.238 pesetas.
Plazo de ejecución: catorce meses.
Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A		d
G		e

Fianza provisional: 3.928.945 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Característicos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial. Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 3 de diciembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 6 de diciembre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras mejora de firme y corrección de corrimiento en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, p.k. 19,50 al 23,10. Provincia de Granada. Clave: JA-3-GR-115.

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa de las obras:

«Mejora de firme y corrección de corrimiento en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, p.k. 19,50 al 23,10. Provincia de Granada. Clave: JA-3-GR-115».

Presupuesto de contrata: 11.718.513, 00 pesetas.
Plazos de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.
Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	d

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 3 de diciembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de Contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Adjudicación Directa, de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

1ª OBRA: Construcción 2 uds. en C.P. «Ruperto Escobar» de Umbré, (Sevilla).
Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 6.600.000.
Empresa JOSE PRIETO ANGULO.

2ª OBRA: Reparación de vestuarios y gimnasio en I.B. «Fda. Herre-ra» de Sevilla.
Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 2.234.330.
Empresa: PAYMO, S.A.

3ª OBRA: Adaptación a laboratorio en C.P. «La Paz» en San José de la Rinconada, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 816.680.
Empresa: MENDEZ LAGUNA, S.L.

4ª OBRA: Muro y cerramiento en C.P. «Hnos. Machado» de Camas, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 2.623.220.
Empresa: MENDEZ LAGUNA, S.L.

5ª OBRA: Consolidación de cúpula y resanado en I.B. «Murillo» de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 5.082.355.
Empresa: CONJUBESA

6ª OBRA: Reparación de cubiertas en Edif. Falla, Conservatorio Superior de Música, Sevilla.

Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 4.522.730.
Empresa: APROYCO

7ª OBRA: Ampliación en centro de F.P. de Dos Hermanas, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 21.098.851.
Empresa: GOYPESA

8ª OBRA: Sustitución 8 uds. en C.P. «La Candelaria» de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 22.599.794.
Empresa: GOYPESA

9ª OBRA: Construcción 6 uds. en Marinaleda, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 19.443.000.
Empresa: LUIS MARTIN JUAREZ

10ª OBRA: Acondicionamiento de patios en centro de Educación Especial de Morón de la Frontera, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.
Importe adjudicación: 4.886.000.
Empresa: ROQUE MARTINEZ DOMINGUEZ

11ª OBRA: Remodelación de aseos y reparaciones generales en C.P. de Villanueva de San Juan, (Sevilla).

Sevilla, 13 de noviembre de 1984.— El Delegado Provincial, Joaquín Risco Acedo.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1984, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

1. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Puerto Real-Polígono Río San Pedro (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 97.481.118 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría D.
Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

2. Construcción de un Instituto de Bachillerato de 24 unidades en Boza (Granada).

Presupuesto tipo de licitación: 123.206.933 pesetas.
Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.
Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

3. Construcción de un Colegio de 24 unidades en Mairena del Aljarafe-Cavalién (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 116.395.526 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.
Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

4. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Dos Hermonas-Barriado Montequinto (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 82.674.560 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sitos en la Avenida de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, correspondiente.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 3 de diciembre de 1984 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, 21 B, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contrator, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el día 5 de diciembre de 1984, horá público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación del día 12 de diciembre de 1984, a las once (11) horas, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª del número 21 B de la Avenida de República Argentina, «Edificio Buenos Aires», de Sevilla.

Sevilla, 15 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras de mejora de trazado y plataforma en la carretera CN-324, p.k. 267,3 al 274, 1, y CC-3326, p.k. 18,3 al 19,1 y p.k. 22,5. Tramo: Ablo-Gergal. Clave: 1-AL-105.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación; acto que se celebrará en las propias fincas (fecha y hora indicado en la relación de propietarios), y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales deberán ir provistos de la documentación suficiente para este acto; pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente; advirtiéndose a los interesados que la incomparencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formularse, por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Lugar en las propias fincas.

Noviembre 1984

Día 20 de los números 1 al 6.1. Relación de Ablo. Tramo 1.
Día 21 de los números 6.2 al 15. Relación de Ablo. Tramo 1.
Día 22 de los números 16 al 27. Relación de Ablo. Tramo 1.
Día 23 de los números 28 al 40. Relación de Ablo. Tramo 1.

Día 27 de los números 41 al 52. Relación de Ablo. Tramo 1.
Día 28 de los números 53 al 64. Relación de Ablo. Tramo 1.
Día 29 de los números 1 al 12 Relación de Ocaña. Tramo 2.
Día 30 de los números 13 al 24. Relación de Ocaña. Tramo 2.

Diciembre 1984

Día 6 de los números 25 al 32. Relación de Ocaña. Tramo 2.
Día 6 de los números 1 al 7. Relación de Nacimiento. Tramo 3.
Día 7 de los números 1 al 9. Relación de Gergal. Tramo 4.
Día 7 de los números 1 al 3. Relación de Intersección Aulago.

Almería, 31 de octubre de 1984.- El Delegado Provincial.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva por el que se acuerda convocar a los propietarios afectados por la obra de acondicionamiento de las H-502 y H-501. Variante de La Dehesa. Tramo: La Dehesa. Provincia de Huelva, para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación. Clave: JA-2-H-103.

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura de fecha 19 de septiembre de 1984, se ordena la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave JA-2-H-103. Acondicionamiento de la H-502 y H-501. Variante La Dehesa. Tramo: La Dehesa. Provincia de Huelva, cuyo proyecto fue aprobado el 11 de julio de 1984.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 1 de agosto de 1984, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial ha resuelto convocar a los propietarios afectados, el día 27 de noviembre a las 10 horas en el Ayuntamiento de Minas de Río Tinto, al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 29 de octubre de 1984.- El Delegado Provincial, Diego Ramero Domínguez.

Finca nº	Arrendatario	Naturaleza del Bien Afectado	Superficie a expropiar m ²
1	D. Manuel Pagador, D. Antonio Romero, D. Joaquín Romero, D. Carlos Garga, D. Eduardo Bernal y D. Antonio Baja.	Cochera	166
2	D. Manuel González López,		

	D. Antonio Bojo y D. Juan Tobalo.	Cochera	56
3	D. Enrique Franco.	Cochinera	28
4	D. Eduardo Bernal, D. Manuel Pagador, D. Juan Díaz, D. Fabián Victorio y D. Román López.		177
5	D. Juan Palomo		81
6	Sra. Vda. de Manuel Cerpa	Vivienda	210
7	D. Juan Barrera.	Huerto	120
8	D. Alfonso Mora.		225
9	Vda. de D. Manuel Cerpa.		473
10	Desconocido.		1.100
11	Desconocido.		629

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaen sobre expropiación forzosa con motivo de las obras variante de Jodar, en la carretera C.325, de Ubeda a Iznalloz.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras Variante de Jodar en la carretera C.325 de Ubeda a Iznalloz. Puntos kilométricos 21.2 al 25.0. Clave: 5-J-300. Termino municipal de Jodar, provincia de Jaen.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Ex

propiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 del actual, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jódar (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si es necesario), para lo que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en las fechas y horarios que se expresan a continuación:

Día 3 de diciembre, a partir de las 10 horas, de los números 1 al 20, ambos inclusive.

Día 4 de diciembre, a partir de las 10 horas, de los números 21 al 50, ambos inclusive.

Día 5 de diciembre, a partir de las 10 horas, de los números 51 al 80, ambos inclusive.

Día 7 de diciembre, a partir de las 10 horas, de los números 81 al 102, ambos inclusive.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de representantes provisto del correspondiente poder notarial, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de un perito con título profesional suiciente y de un notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Jaen, 8 de noviembre de 1984.- El Director General de Infraestructura.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie afectada
1	Antonio Biedma Serrano	Olivar	360 m ²
2	Hermanos de Pedro López Rojas	Olivar	42 m ²
3	Manuel Herrera Pastrana	Olivar	916 m ²
4	Francisco Morillas Ruiz	Olivar	47 m ²
5	Francisco Morillas Ruiz	Olivar	195 m ²
6	Hermanos de Marcos López Serrano	Olivar	50 m ²
7	Hermanos de Marcos López Serrano	Olivar	172 m ²
8	José Ruiz Rodríguez	Olivar	176 m ²
9	Catalina Díaz Ruiz	Olivar	74 m ²
10	María Josefa Cueva Molina	Tierra Calma	559 m ²
11	Antonio López Medina	Olivar	2.003 m ²
12	María Dolores Ramírez Ramírez	Olivar	2.452 m ²
13	María Dolores Díaz Vargas	Olivar	489 m ²
14	Emilio Orea Pastrana	Olivar	2.012 m ²
15	Juan López Sánchez	Olivar	1.886 m ²
16	Isabel Muñoz Mengibar	Olivar	2.055 m ²
17	Andrés Rivara Sánchez	Olivar	1.867 m ²
18	Antonio Benítez Morillas	Olivar	1.254 m ²
19	Andrés Montalbe Vilchez	Olivar	1.124 m ²
20	Ignacia Hidalgo López	Olivar	855 m ²
21	María Antonia Hidalgo Martínez	Olivar	1.128 m ²
22	Salvador García Hidalgo	Olivar	144 m ²
23	Vicente Quesada de Jesús	Olivar riego	1.443 m ²
24	Hermanos Mesa Fernández	Olivar	1.581 m ²
25	Heréderos de Juan Serrano Mengibar	Olivar	1.541 m ²
26	Juan León Latorre	Olivar	222 m ²
27	Narciso Mesa Fernández	Olivar riego	1.462 m ²
28	Narciso Mesa Fernández	Olivar riego	373 m ²
29	Andrés Herrera Gallardo	Olivar	2.790 m ²
30	Diego Sánchez García	Olivar	936 m ²
31	Francisco Hidalgo López	Olivar	133 m ²
32	Narciso Mesa Fernández	Olivar	2.068 m ²
33	Antonio Cueva Molina	Olivar	640 m ²
34	Antonio Serrano Herrera	Olivar	1.185 m ²
35	Narciso Mesa Fernández	Olivar	2.364 m ²
36	Fernando Jiménez García	Olivar	1.428 m ²
37	José de Vicente	Olivar	367 m ²
38	Francisco Herrera	Olivar	497 m ²
39	Antonio y José M ^o Herrera Ruiz	Olivar	2.457 m ²
40	Hermanos Gámez Piñar	Olivar riego	10.206 m ²

41	Francisco Herrera Herrera	Huerta	4.949 m ²
42	Blas Navarrete Muñoz	Olivar	2.724 m ²
43	Herederos de Francisco Serrano Mengibar	Olivar	1.649 m ²
44	José María Serrano Megías	Olivar	1.097 m ²
45	Blas Navarrete Muñoz	Olivar	1.057 m ²
46	Agustín Cejudo Vargas	Olivar	5.390 m ²
47	Josefa Herrera Ramírez	Olivar	1.147 m ²
48	Josefa Herrera Ramírez	Olivar	4.996 m ²
49	Herederos de Juan López García	Olivar	666 m ²
50	Francisco Hidalgo López	Olivar	1.037 m ²
51	Antonio Marín López	Olivar	1.803 m ²
52	Viuda de Antonio Fernández Mengibar	Olivar	1.325 m ²
53	Francisco López de la Serna	Olivar	1.095 m ²
54	Francisco Navarrete Moreno	Olivar	731 m ²
55	José M ^a Díaz Piña	Olivar	1.738 m ²
56	Benito Rubio Gómez	Olivar	1.564 m ²
57	Viuda de Antonio Fernández Mengibar	Olivar	2.559 m ²
58	Viuda de Cristóbal Mengibar Gámez	Olivar	160 m ²
59	Viuda de Antonio Fernández Mengibar	Olivar	184 m ²
60	Viuda de Cristóbal Mengibar Gámez	Olivar	547 m ²
61	María Rosa Castilla López	Olivar	2.017 m ²
62	Andrés Cano	Olivar	1.623 m ²
63	Manuel Blanco Cano	Olivar	1.597 m ²
64	Encarnación Castilla Lomas	Olivar	1.227 m ²
65	Pedro Mesa García	Olivar	722 m ²
66	Antonio Herrera Mengibar	Olivar	1.296 m ²
67	Antonio Herrera Mengibar	Olivar	874 m ²
68	Norberto Moreno Peralta	Olivar	1.970 m ²
69	Viuda de Juan Ramos Calvo	Olivar	1.216 m ²
70	Lino Hidalgo Martín	Olivar	2.750 m ²
71	Miguel Narvaez Cano	Olivar	2.825 m ²
72	Antonia Biedma Serrano	Olivar	2.069 m ²
73	Angel Blanco Cano	Olivar	31 m ²
74	Angel Vilchez García	Olivar	341 m ²
75	Pedro López Herrera	Olivar	3.129 m ²
76	Viuda de Juan Ruiz Rodríguez	Olivar	159 m ²
77	Diego Cueva Vilchez	Olivar	2.431 m ²
78	Diego Cueva Vilchez	Olivar	297 m ²
79	Pedro López Herrera	Tierra calma	248 m ²
80	Herederos de Antonio Herrera Mengibar	Olivar	475 m ²
81	Consuelo Ogallar Mesa	Olivar	2.517 m ²
82	Juan López Herrera	Olivar	3.654 m ²
83	Francisco Herrera Marín	Olivar	735 m ²
84	Andrés Costés Benítez	Olivar	302 m ²
85	Juan Mesa	Olivar	917 m ²
86	Miguel López Ramírez	Olivar	913 m ²
87	Ignacia Hidalgo López	Olivar	218 m ²
88	Juan Godoy Sánchez	Tierra calma	362 m ²
89	Andrés García Ramírez	Olivar	179 m ²
90	Isabel de la Serna Rivera	Olivar	521 m ²
91	Antonio Beltrán Mengibar	Olivar	265 m ²
92	Antonio Jiménez Díaz	Olivar	362 m ²
93	Viuda de Pedro Ruiz Mengibar	Olivar	451 m ²
94	Francisco López Moreno	Tierra calma	1.009 m ²
95	Herederos de Francisco Herrera Pérez	Olivar	776 m ²
96	Herederos de Francisco Herrera Pérez	Olivar	360 m ²
97	Catalino Palacios Mesa	Olivar	275 m ²
98	María Dolores García Mesa	Olivar	3.081 m ²
99	Herederos de Francisco Herrera Pérez	Olivar	1.772 m ²
100	Isabel García Mesa	Olivar	922 m ²
101	Francisca Herrera Morillas	Olivar	90 m ²
102	Pedro Herrera Vargas	Olivar	963 m ²

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Benamejil-Priego de Córdoba, V-2.053: JA-180.CO.

Por Resolución de 9 de abril de 1984, se autorizó la transferencia a favor de la Sociedad Mercantil AUTOCARES VIRGINIA, S.L. por cesión de su anterior titular D. Juan Bautista Rosa Delgado. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 3 de septiembre de 1984.— El Director General de Transportes.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de información pública de modificación del Plan parcial del polígono «El Saladillo».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Algeciras, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1984, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan parcial del polígono El Saladillo, de esta ciudad, en el sentido de detraer de zona verde de dicho Polígono una parcela de 10.000 m², que se destinará a la construcción de centro escolar de Educación General Básica, cuyo superficie será compensado con otra igual del mencionado polígono que en la actualidad se destina a escollón ciudad, y que pasará a integrar la zona verde del mismo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Artº 41.1 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por lo que, en su consecuencia, durante el plazo de un mes, o contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial del Estado, en el Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, se encontrará de manifiesto el correspondiente expediente, que puede ser examinado por cuantos estén interesados, recibándose durante dicho periodo de tiempo las alegaciones que se estimen pertinentes respecto a la actuación urbanística que queda indicada.

Algeciras, 22 de octubre de 1984.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO sobre modificación de Normas Subsidiarias.

D. Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 1984, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de uso de las Unidades de Actuación 4 y 5 de las Normas Subsidiarias, que pasan a ser de uso industrial, con edificabilidad de 0,70 m² y con las condiciones generales de edificación del sistema de Ordenación de la Ordenanza Industrial Abierta o Cerrada.

2º. Someter a información pública el expediente de modificación de Normas Subsidiarias, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. A tal efecto el expediente se encontrará expuesto en las oficinas municipales Servicio de Urbanismo para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

En Almería a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Alcalde-Presidente.

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

NOVEDAD

Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**
Apartado de Correos núm. 100.000.
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
DENOMINACION _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NUEVO DOMICILIO

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**
c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.
Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53
41002. SEVILLA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.